

ADMINISTRACION GENERAL
DE RENTAS PROVINCIALES.

A consulta de esta Administracion general ha resuelto el Señor Intendente de Exército de estos Reynos que se dirijan á las oficinas de liquidacion de Valencia los recibos de caballos tomados para el servicio del Exército, los de prestamos executados para el mismo, y las contratas que se hubiesen echo por los individuos del mismo Exército en la pasada campaña, todo con el objeto de liquidarlos en aquellos oficios, formar los cargos á quien correspondan, y dar las certificaciones para resguardo de los interesados.

Notúciolo á V. á fin de que haciendolo público á esos vecinos puedan cumplir lo que se ordena en la anterior resolucion, supuesto que es en beneficio de los interesados.

Dios guarde á V. muchos años.
Murcia 2 de Agosto de 1817.

Atanasio Quintano

